

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2011.-

Regístrese en el Libro correspondiente de la Secretaría General de Administración, el Proyecto Fortalecimiento del Acceso a Justicia de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares en el marco del Programa Hispano Argentino sobre Gobernabilidad y Administración "Proyecto de Apoyo al Sector Justicia", entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con el objeto de generar actividades que propendan a mejorar el acceso a justicia de las mujeres víctimas de la violencia dentro de la familia.

SECRETARIO GENERAL DANIEL MARCHI
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA



PROGRAMA HISPANO ARGENTINO SOBRE GOBERNABILIDAD Y ADMINISTRACION

"Proyecto de Apoyo al Sector de Justicia"

"Fortalecimiento del Acceso a Justicia de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares".

A.- Datos de identificación de la entidad o persona solicitante:

Forma jurídica: Corte Suprema de Justicia de la Nación

NIF/CUIT de la entidad: 3070087611-6

Domicilio Legal: Talcahuano 550, 4° piso,

Domicilio Fiscal: Talcahuano 550, 4° piso DP: 1013

Localidad: Ciudad de Buenos Aires

País: Argentina

Teléfono (+54-11) 4123-4510/11/23/24

APELLIDOS Y NOMBRE: Highton de Nolasco, Elena I.

Nacionalidad Argentina

DNI/Pasaporte 4.473.875

Domicilio Talcahuano 550, 4° piso, of. 4068 D.P. 1013

Localidad Buenos Aires País: Argentina

Teléfono 4370-4648 Fax 4372-2917

E-mail: v09@csjn.gov.ar

B.- Datos de la ayuda solicitada

Título del Proyecto: "Fortalecimiento del Acceso a Justicia de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares".

País o área geográfica: **Argentina**

Fecha prevista de inicio: 1 de Agosto de 2011

Fecha prevista de finalización: 30 de Julio de 2012

Presupuesto total en pesos: **\$248.589,00.-**

Presupuesto total en euros: **€46.000,00.-**



Elena Highton de Nolasco
Vicepresidenta
Corte Suprema de Justicia
de la Nación



Julia E. Levi
Directora General de
Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto

1 - Título del proyecto o actividad: "Fortalecimiento del Acceso a Justicia de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares".

Detección de necesidades, análisis de alternativas y justificación de la intervención elegida

La violencia de género, sinónimo de violencia contra las mujeres, se define como cualquier acto de coerción que se base en el género y que tenga como consecuencia daño físico, sexual, psicológico, político, social o económico para las mujeres en todas las fases de su ciclo vital. Incluye la coacción o privación arbitraria de la libertad, o tan sólo la amenaza de tales actos y aplica tanto al ámbito privado como al público. Específicamente se refiere a la violencia física, sexual, psicológica, social y/o económica.

Este proyecto apunta a generar actividades que propendan a mejorar el acceso a justicia de las mujeres víctimas de la violencia dentro de la familia. Ello incluye los malos tratos, la explotación de la fuerza de trabajo, la violación marital, el abuso sexual de las niñas, la violación no conyugal, el embarazo forzoso, la limitación del ejercicio de los derechos políticos y de las oportunidades de educación y desarrollo profesional y económico, y todo tipo de costumbres y prácticas tradicionales que impiden el goce de los derechos humanos de las mujeres.

Sin duda, el problema de la violencia familiar mayormente ejercida sobre las mujeres es un fenómeno de dimensiones tales que apala a la urgente acción del Estado y la sociedad civil en pos de su prevención y erradicación.

Una de las dificultades para el diseño de una política pública de atención relacionada con la violencia de género radica en la inexistencia de estadísticas específicas y sistematizadas en el tiempo sobre el tema. A este agravante se suma que los servicios médicos, policiales o de justicia que atienden a las víctimas de violencia no suelen llevar registros prolijos de los casos diferenciados por sexo.

A partir de la vuelta a la democracia, el fenómeno de la violencia familiar en contra de las mujeres comenzó a adquirir una creciente visibilidad pública dando lugar a diferentes esfuerzos en la dirección de lograr que las víctimas de violencia puedan ejercer su derecho a la protección contra las agresiones. Entre esas iniciativas se destaca, en el año 1994, la sanción de la ley nacional 24.417 de violencia familiar que plantea la solución de los conflictos en sede civil, bajo la responsabilidad de los jueces de familia así como un proceso a través del cual la mayor parte de las provincias fueron sancionando leyes provinciales de violencia, la primera fue la de Tierra del Fuego en 1992 y la última la de Córdoba en el año 2006. Luego de doce años se sancionó en la República Argentina la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales que tiene, entre otros, como objetivos, promover y garantizar: el desarrollo de políticas públicas de carácter institucional sobre violencia contra las mujeres; el acceso a justicia de las mujeres que padecen violencia; la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

Expertas en el área justicia y género han formulado interesantes recomendaciones¹ para la incorporación de la perspectiva de género dentro del sistema de justicia que comprenden

¹ Ver. Marcela Rodríguez et al' Reformas Judiciales, acceso a la justicia y género. Ciepp, Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2007



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

desde la realización de investigaciones de campo que pongan de manifiesto el sesgo genérico de la justicia como paso previo al diseño de políticas tendientes a la equidad; la creación de un sistema de estadísticas con perspectiva de género para producir información necesaria para el diseño de políticas públicas orientadas a lograr una justicia más equitativa en términos de género; el desarrollo de programas de capacitación en género para todos los operadores del sistema de justicia, incluyendo a los equipos interdisciplinarios y la policía, como prerequisite para el cambio de actitudes; campañas de difusión masiva de los derechos de las mujeres y los recursos existentes, a fin de que éstas conozcan sus derechos y sepan que pueden recurrir a la justicia para su protección; el fortalecimiento de los servicios de patrocinio jurídico gratuito que asegure el efectivo acceso de las mujeres a la justicia, la articulación entre los distintos servicios públicos y con organizaciones de la sociedad civil que propenden a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, hasta la adaptación edilicia y geográfica de los lugares de atención al público a las necesidades específicas de las mujeres.

Si se considera que se ha constatado que los esfuerzos realizados tanto por el Estado a través de sus tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial como por las organizaciones de la sociedad civil no han alcanzado el grado de efectividad deseado, se podría recomendar el desarrollo de una gran variedad de acciones, propendiendo todas al objetivo de este proyecto, entre ellas se podrían mencionar diagnósticos sobre la violencia familiar, estudios sobre el sesgo genérico en la justicia, campañas de difusión, capacitación en género de operadores jurídicos, de la policía, de operadores del sector salud, creación de protocolos de atención, programas educativos para niños y adolescentes, etc.



Destacamos también la creación de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en septiembre de 2008, que tiene como principales funciones brindar una primera recepción de los casos, informar a las personas damnificadas por hechos de violencia en el ámbito de las relaciones familiares, realizar el informe de riesgo y luego, de ser necesario, derivar los casos a la justicia, realizar el seguimiento, y proveer a las/los jueces de los recursos necesarios para ejercer sus funciones. Desde su creación hasta el mes de junio de 2011 se han atendido en esta Oficina más de 19.000 casos.

En diciembre de 2009, en el marco del Programa Hispano –Argentino sobre Gobernabilidad y Administración, "Apoyo al Sector Justicia", se firmó el Proyecto, "Fortalecimiento de la calidad del servicio de justicia y de las relaciones con usuarias, en torno a la violencia familiar", que se desarrolló durante el 2010. Dicho proyecto fue ejecutado en las provincias argentinas de Misiones y Salta y las actividades de capacitación con asistencias técnicas españolas planificadas se llevaron a cabo también en la Capital Federal.

En este sentido, el presente proyecto significará una continuidad en el fortalecimiento de los procesos que se están llevando en distintas provincias respecto del Acceso a Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad y la violencia doméstica.

A su vez, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha firmado Convenios de Cooperación con todas las provincias del Estado argentino. Las provincias de Mendoza, Misiones y Santiago del Estero, en las que se desarrollará este proyecto, han acordado:

Favorecer la realización de actividades conjuntas de investigación, capacitación y difusión vinculadas con el acceso a justicia por parte de personas que se encuentren en circunstancias de especial vulnerabilidad por hallarse afectadas a causa de cuestiones de violencia doméstica.



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Facilitar la realización de consultas sobre sus planes de acción y sobre asuntos que pueden ser de mutuo interés, con el propósito de coordinar sus respectivas funciones y lograr sus objetivos.

Intercambiar información que incluya material bibliográfico, estudios, información estadística, banco de datos que resulten de mutuo interés.

Promover y apoyar cursos, seminarios e investigaciones sobre temas conjuntamente consensuados vinculados con cuestiones de violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

En la provincia de Mendoza, en el marco de los convenios suscriptos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en el año 2009 se dictó la Acordada 21.942 del 7/05/2009, por la que se encomendó a profesionales del Poder Judicial la elaboración de un proyecto de creación y funcionamiento de una Oficina para la atención de casos de violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

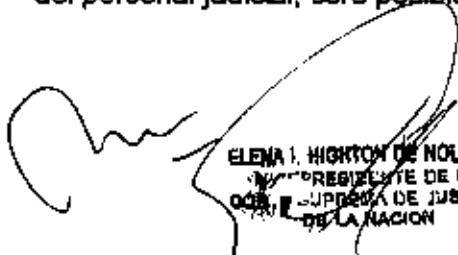
En el año 2010 el Poder Judicial de Mendoza participó activamente en la constitución de una Red para el tratamiento y abordaje de la violencia contra la mujer, actividad coordinada por el Instituto Provincial de la Mujer (Ministerio de Desarrollo Humano Familia y Comunidad), y en la que también trabajaron representantes Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Salud. Como resultado del trabajo conjunto se llegó a la publicación de los *"Acuerdos de coordinación para la atención de personas víctimas de violencia sexual y guía de recursos"* y a la elaboración del *"Manual de procedimiento para la atención de mujeres víctimas de violencia doméstica y guía de recursos"*.

En dicha ocasión, la Suprema Corte de Justicia, asignó un profesional para la conformación del Equipo de Atención a personas víctimas de violencia sexual, el que funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo. También se designó un representante en la Comisión de seguimiento intersectorial para el monitoreo de los acuerdos y de las coordinaciones implementadas.

Desde comienzos del año 2011 se está desarrollando el *"Taller de Trabajo sobre la incorporación de la perspectiva de género en la Justicia"* destinado a magistrados, funcionarios y personal administrativo del Poder Judicial. El mismo es diseñado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y validado por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina, en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, en especial, por los artículos 8.c. de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Belém do Pará").

En consonancia con esto, por Acordada N°23.040 (09/11/2010) la Supreme Corte de Justicia de Mendoza ha sostenido que "tiene la convicción que la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del Poder Judicial no sólo es fundamental para mejorar el servicio de justicia, sino que es una forma de cumplir con los tratados internacionales a los que el Estado Argentino se obligó constitucionalmente".

Es necesario continuar trabajando en el sentido ya iniciado, para poder garantizar una óptima atención a las personas víctimas de violencia familiar, en cada una de las dependencias judiciales involucradas. Sólo mediante una oportuna sensibilización y adecuada capacitación del personal judicial, será posible lograr algunos de los objetivos ya propuestos.



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

En la Provincia de Misiones, tuvo la oportunidad de realizarse una primera etapa de diagnóstico con el Proyecto "Fortalecimiento de la calidad del servicio de justicia y de las relaciones con usuarias, en torno a la violencia familiar", ejecutado entre la Corte Suprema y la Dirección General de Cooperación Internacional de Cancillería en el año 2010. Ese proyecto concluyó, en su informe final, que sería conveniente dar continuidad a ese proceso por un término mínimo de 6 meses, con el objetivo de la formalización de convenios de protocolos consensuados de actuación.

A raíz de ello, en esta segunda etapa, se continuará trabajando en el fortalecimiento de las redes interinstituciones en toda la provincia, realizando acciones en terreno en las circunscripciones judiciales 1ra (la que abarca los territorios de Posadas, Apóstoles y Alem), 2da (Oberá), 3ra (El Dorado) y 4ta (Puerto Rico).

En Provincia de Santiago del Estero, el Superior Tribunal de Justicia respondiendo al compromiso asumido con la CSJN, firmó en noviembre de 2008 la Acordada de creación de Oficina de Violencia Familiar.

La creación de este organismo es una consecuencia directa de las políticas que viene desarrollando el STJ de la provincia en materia de violencia familiar y cuyo precedente inmediato fue la firma en el ámbito de la Junta Permanente de Cortes del Noroeste Argentino, del convenio suscripto con la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre esa materia. A esto se debe sumar, la firma en la ciudad de San Miguel de Tucumán en mayo de 2009, de un acta compromiso de abordaje sincrónico de la problemática de la violencia doméstica, por parte de los tres poderes del estado de las provincias del NOA y la participación mediante el envío de representantes a las reuniones convocadas por el máximo tribunal del país, atinente a cuestiones vinculadas a los derechos de la mujer.

En 2010, abrió sus puertas la Oficina de Violencia Familiar, que funciona las 24 hs. del día todos los días del año y encuentra necesario fortalecer el proceso intrainstitucionalmente, las relaciones con diferentes actores sociales y tener diferentes instancias de intercambio.

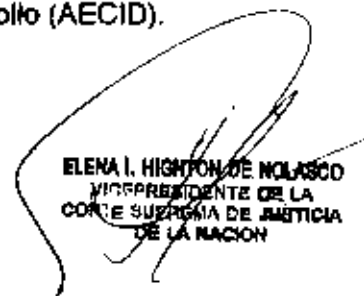

2.- País o área geográfica:

Para la realización de este Proyecto se seleccionaron tres provincias argentinas: Misiones, Santiago del Estero y Mendoza. Para elegir a las indicadas se tuvieron en cuenta: el acuerdo entre la contraparte de este Proyecto (CSJN), los convenios firmados por los Superiores Tribunales de estas provincias con la CSJN, la situación del Poder Judicial en esas jurisdicciones, y el compromiso puesto de manifiesto por las autoridades judiciales provinciales.

Se destaca que se trabajó de manera conjunta entre la CSJN y las Cortes Supremas Provinciales estableciendo los objetivos, resultados y acciones prioritarias plasmadas en el documento del proyecto.

3.- Descripción del proyecto o actividad:

Este proyecto será implementado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, desarrollado con la participación de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como organización administradora, contando para ello con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Se tiene previsto, en este marco, realizar actividades tendientes a promover la articulación de los servicios públicos y privados que actúan o deberían actuar en temas relacionados con la violencia familiar, de manera tal que se logre articular las acciones y maximizar su impacto. En segundo lugar actividades tendientes a la capacitación de operadores jurídicos y en tercer lugar, actividades tendientes a la difundir los derechos de las mujeres en el área y la forma de ejercerlos, de manera de "empoderar" a las mujeres y estimularlas a recurrir al sistema de justicia y denunciar los hechos de violencia de que son objeto.

El proyecto parte de una concepción del derecho y de la justicia que, además de la legislación y su aplicación por los tribunales, incluye las visiones, conceptualizaciones, valores, actitudes y modos de actuar de sus operadores como elementos sustanciales de la justicia. En nuestra visión, son operadores todas aquellas personas que, de una u otra manera, intervienen en la respuesta de la justicia a la violencia familiar en contra de las mujeres, más allá de que sean jueces o abogados. Queden así incluidos los operadores pertenecientes a otras profesiones como el trabajo social y los profesionales de la medicina y la psicología, pertenezcan al poder judicial o lo asistan desde diversas instituciones auxiliares de la justicia.

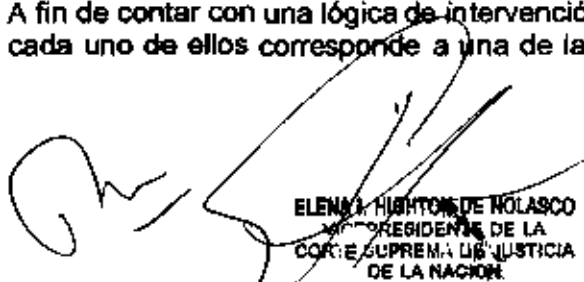
Se considera esencial generar transformaciones en el sentido de ir introduciendo en forma gradual la perspectiva de género. En tal sentido el proyecto está pensado como un proceso progresivo y escalonado que parte de un exhaustivo relevamiento de datos acerca del problema de la violencia contra las mujeres en la familia y de las modalidades de su atención para continuar proponiendo herramientas de trabajo que propenderán a un mejor servicio de atención a las usuarias. Las herramientas propuestas serán consensuadas con las autoridades correspondientes, y finalmente, se contribuirá a la puesta en vigor de dichas herramientas.

No sólo es cardinal intentar promover cambios en la visión de mundo y saberes de los operadores del derecho, sino también en los propios justiciables, generar mayor conocimiento acerca de los derechos ciudadanos y de las formas de ejercerlos. Por tal motivo, si bien hay dos ejes específicamente dirigidos a obtener un claro resultado de difusión, el componente de comunicación está presente a lo largo de todo el proyecto. En esa misma línea, se promoverá una activa participación de integrantes de organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema en las actividades del proyecto quienes, por su inserción en la sociedad, representan los intereses y necesidades de la población.

Este proyecto propone generar actividades que propendan a mejorar el acceso a justicia de las mujeres víctimas de la violencia en la familia y plantea llevar adelante una estrategia de desarrollo de actividades en tres ejes.

Un eje del proyecto está dirigido a generar servicios de atención más efectivos. Para ello se diseñarán herramientas a efectos de articular los servicios de atención en un todo integrado. El segundo eje se centra en la capacitación de operadores jurídicos y el tercer eje en la difusión de la dimensión del problema de la violencia, dando a conocer la legislación existente, promocionando el derecho a una vida sin violencia, difundiendo los servicios a los cuáles recurrir en caso de violencia familiar, y fortaleciendo la idea de que el acceso a justicia es un derecho que el Estado debe garantizar a las mujeres que padecen la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

A fin de contar con una lógica de intervención, el proyecto se desarrollará en tres componentes, cada uno de ellos corresponde a una de las provincias argentinas donde se llevará a cabo la



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
PRESIDENTA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ejecución. Así, la provincia de Mendoza corresponde al Componente 1, la provincia de Misiones al Componente 2 y la provincia de Santiago del Estero al tercer componente.

4.- Lógica de la intervención del programa

El proyecto "Fortalecimiento del Acceso a Justicia de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares", desarrollado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación se enmarca en el "Programa Hispano-Argentino sobre Gobernabilidad y Administración" financiado por la AECID, ejecutado por la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Objetivo general:

Contribuir a mejorar el Acceso a Justicia de las mujeres afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares, en las provincias de Misiones, Santiago del Estero y Mendoza.

Componente 1 - Provincia de Mendoza
--

Objetivos Específicos:

OE1. Fortalecimiento de la articulación del sector justicia con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a las problemáticas de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

OE2. Elaboración de materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

OE3. Sensibilización y capacitación en torno a las problemáticas de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares, dirigidas al personal administrativo, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de Mendoza.

OE4. Diseño e Impresión de nuevos materiales

OE5. Difusión de derechos de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares y servicios existentes.

OE6. Contribución al estudio de la problemática de la violencia familiar a través de la producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas.

Resultados Esperados:

R.1. Realizadas mesas de trabajo con la participación de instituciones.

R.2. Elaborados materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos para personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares, en trabajo conjunto con las instituciones públicas y privadas afines a la temática.

R.3.1. Realizados talleres de sensibilización.

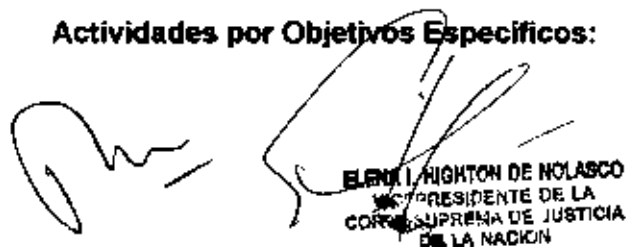
R.3.2. Realizados encuentros de capacitación.

R.3.3. Realizado un Seminario de capacitación con expertas/os españolas/es.

R.4. Diseñados e impresos materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos.

R.5. Distribuidos los nuevos materiales

Actividades por Objetivos Específicos:



ELINA HIGHTON DE NOLASCO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

OE1. Fortalecimiento de la articulación del sector justicia con otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, vinculados a las problemáticas de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares

- A. 1.1. Definir la agenda de las mesas de trabajo.
- A. 1.2. Relevar, seleccionar e invitar a las instituciones participantes.
- A. 1.3. Gestionar el ámbito donde se realizarán las mesas de trabajo y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).
- A. 1.4. Realizar y coordinar las mesas de trabajo.
- A. 1.5. Plasmear las conclusiones de las mesas de trabajo en documentos escritos.

OE 2. Elaboración de materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos para personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares

- A. 2.1. Revisar, entre los integrantes de las mesas, el material de información y difusión existente, proponer mejoras y actualización, de acuerdo a la legislación vigente y las reglamentaciones recientes de cada dependencia involucrada.
- A. 2.2. Plasmear las conclusiones abordadas en las mesas de trabajo.
- A. 2.3. Elaboración de materiales (folletería y protocolo)

OE3. Sensibilización y capacitación en torno a las problemáticas de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares, dirigida al personal administrativo, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de Mendoza.

- A.3.1.1. Planificar los talleres de sensibilización.
- A.3.1.2. Organizar la agenda del taller y determinar la conformación de los grupos.
- A.3.1.3. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.
- A.3.1.4. Gestionar el ámbito donde se realizarán los talleres y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).
- A.3.1.5. Realizar y coordinar los talleres de sensibilización para operadores judiciales, organizados en grupos.
- A.3.2.1. Organizar la agenda de los encuentros y determinar la conformación de los grupos.
- A.3.2.2. Planificar los encuentros de capacitación para operadores judiciales, organizados en grupos.
- A.3.2.3. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.
- A.3.2.4. Gestionar el ámbito donde se realizarán los encuentros de capacitación y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).
- A.3.2.5. Desarrollar y coordinar los encuentros de capacitación.
- A.3.3.1. Organizar la agenda del Seminario.
- A.3.3.2. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.
- A.3.3.3. Gestionar el ámbito donde se realizará el Seminario y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).
- A.3.3.4. Desarrollar y coordinar los encuentros de capacitación.

OE4. Diseño e Impresión de nuevos materiales.

- A. 4.1. Diseñar materiales.
- A. 4.2. Imprimir materiales de folletería



ELENA I. HOUTON DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

17

OE5. Difusión de derechos y servicios existentes

A. 5.1. Distribuir los materiales en las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos vinculados a la problemática.

A. 5.2. Difundir la elaboración y contenidos de los materiales en medios de comunicación e Internet.

OE6. Contribución al estudio de la problemática de la violencia familiar a través de la producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas.

Resultados esperados

R6. Haber evaluado las actividades., elaborado los Informes trimestrales y el informe final y formulado nuevas propuestas.

Actividad por objetivo específico

A.6.1. Elaborar informes trimestrales e informe anual, evaluar las actividades .y formular propuestas.

Componente 2 - Provincia de Misiones

Objetivos Específicos:

OE1. Fortalecimiento de las redes interinstitucionales y de la articulación del sector justicia con OG y ONG vinculadas a la problemática de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares, a través de la formalización de protocolos interinstitucionales.

OE2. Capacitación de operadores jurídicos para la incorporación de la perspectiva de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares”

OE3. Contribución al estudio de la problemática de la violencia familiar a través de la producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas.

Resultados Esperados:

R.1. Realizadas reuniones de trabajo

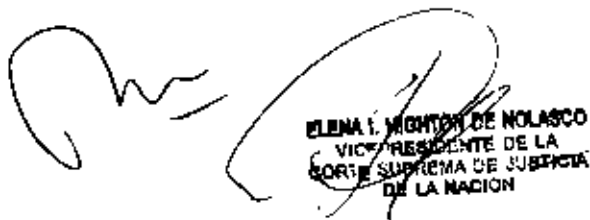
R.2. Dictado un Seminario dirigido a operadores judiciales, con invitación a las OG y ONG.

Actividades por Objetivos Específicos:

OE1. Fortalecimiento de las redes interinstitucionales y de la articulación del sector justicia con OG y ONG vinculadas a la problemática de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares, a través de la formalización de protocolos interinstitucionales.

A. 1.1. Definir la agenda de los talleres, como ámbitos de participación en donde se definan los protocolos interinstitucionales

A. 1.2. Relevar, seleccionar e invitar a las instituciones participantes.



ELENA I. MIGNON DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

A. 1.3. Gestionar el ámbito donde se realizarán las mesas de trabajo y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).

A. 1.4. Coordinar 35 talleres en total en el ámbito de las localidades de Oberá (3 talleres); Puerto Esperanza/Puerto Iguazú (6 talleres); El Dorado (5 talleres); Puerto Rico (5 talleres); Aristóbulo del Valle (4 talleres); Leandro N. Alem (5 talleres) y Posadas (7 talleres).

A. 1.5. Plasmar los avances, conclusiones y articulaciones en documentos escritos (protocolos y convenios de cooperación).

OE2. Capacitación de operadores jurídicos para la incorporación de la perspectiva de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares

A. 2.1. Organizar la agenda del Seminario.

A. 2.2. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.

A. 2.3. Gestionar el ámbito donde se realizará el Seminario y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).

A. 2.4. Realizar y coordinar el Seminario, de capacitación con experta/o español, con una cantidad estimada de 200 participantes.

OE3. Contribución al estudio de la problemática de la violencia familiar a través de la producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas.

Resultados esperados

R3. Haber evaluado las actividades, elaborado los Informes trimestrales y el informe final, y formulado nuevas propuestas.

Actividad por objetivo específico

A.3. Elaborar informes trimestrales e informe anual, evaluar las actividades y formular propuestas.

Componente 3 - Provincia de Santiago del Estero

Objetivos Específicos:

OE1. Fortalecimiento de las redes interinstitucionales y de la articulación del sector justicia con OG y ONG vinculadas a la problemática de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares, a través de la formalización de protocolos interinstitucionales.

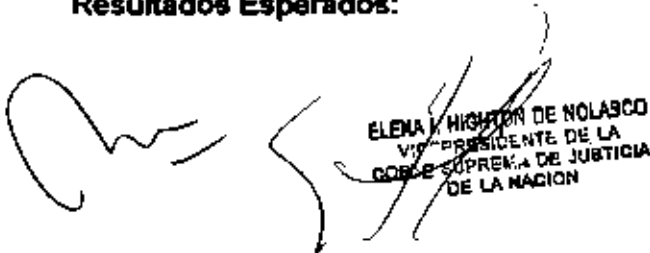
OE2. Fortalecimiento del sector justicia y sus recursos humanos, a través de capacitación de operadores jurídicos en las temáticas de perspectiva de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares

OE3. Elaboración, diseño e impresión de materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

OE4. Difusión de derechos de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares y servicios existentes.

OE5. Contribución al estudio de la problemática de la violencia familiar a través de la producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas.

Resultados Esperados:



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

R.1. Realizadas reuniones de trabajo.

R.2.1. Dictadas capacitaciones.

R.2.2. Realizado un Seminario de capacitación con expertas/os españolas/es.

R.3. Elaborados, diseñados e impresos los materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos.

R.4. Distribuidos los materiales elaborados.

Actividades por Objetivos Específicos:

OE1. Fortalecimiento de las redes interinstitucionales y de la articulación del sector justicia con OG y ONG vinculadas a la problemática de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares, a través de la formalización de protocolos interinstitucionales.

A. 1.1. Definir la agenda de los 6 talleres.

A. 1.2. Relevar, seleccionar e invitar a las instituciones participantes.

A. 1.3. Gestionar el ámbito donde se realizarán las mesas de trabajo y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología)

A. 1.4. Coordinar mesas de trabajo.

A. 1.5. Plasmar las conclusiones de las mesas de trabajo en documentos escritos (protocolo y otros)

OE2. Fortalecimiento del sector justicia y sus recursos humanos, a través de capacitación de operadores jurídicos.

A. 2.1.1. Organizar la agenda de las capacitaciones

A. 2.1.2. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.

A. 2.1.3. Gestionar el ámbito donde se realizarán las capacitaciones y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).

A. 2.1.4. Realizar y coordinar las 5 capacitaciones con expertas/os, con una cantidad estimada de 100 participantes.

A.2.2.1. Organizar la agenda del Seminario.

A.2.2.2. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.

A.2.2.3. Gestionar el ámbito donde se realizará el Seminario y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).

A.2.2.4. Desarrollar y coordinar el Seminario de capacitación con experto/a español.

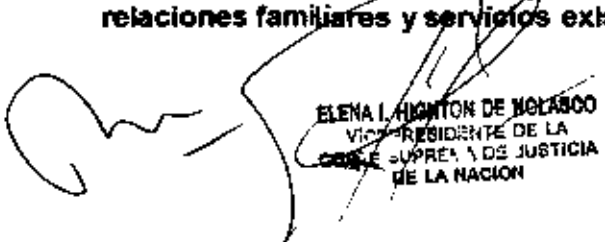
OE3. Elaboración, diseño e impresión de materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

A. 3.1. Elaborar tres tipos de folletería con contenidos preventivo-informativos y difusión de servicios existentes.

A. 3.2. Diseñar tres materiales de folletería con contenidos preventivo-informativos dirigidos a personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares y servicios existentes.

A. 3.3. Imprimir los tres materiales de folletería (10.000 ejemplares de cada una).

OE4. Difusión de derechos de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares y servicios existentes.



ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

A. 4.1. Distribuir los materiales en las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos vinculados a la problemática.

A. 4.2. Difundir la elaboración y contenidos de los materiales en medios de comunicación e internet.

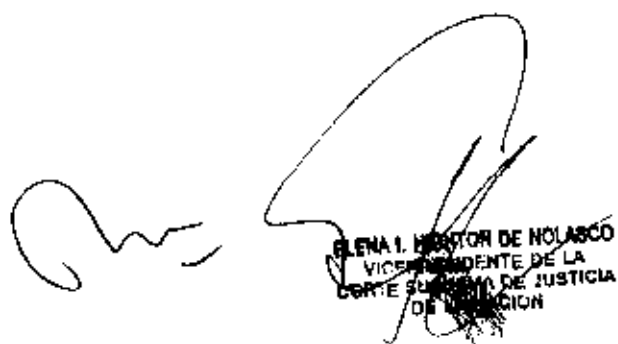
OE5. Contribución al estudio de la problemática de la violencia familiar a través de la producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas.

Resultados esperados

R5. Haber evaluado las actividades, elaborado los Informes trimestrales y el informe final, y formulado nuevas propuestas.

Actividad por objetivo específico

A.5. Elaborar informes trimestrales e informe anual, evaluar las actividades y formular propuestas.




ELENA I. HURTADO DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE PERÚ

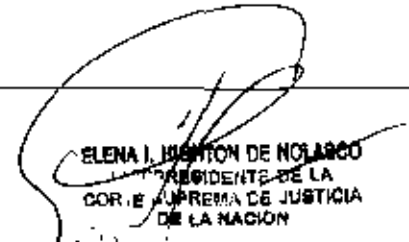
5.- Matriz del marco lógico

La dirección general del Proyecto estará bajo direcciones ejecutivas ad-honorem, una en cada una de las provincias. La ejecución de todas las actividades contará con el apoyo y colaboración del personal del poder judicial nacional y poderes judiciales provinciales.

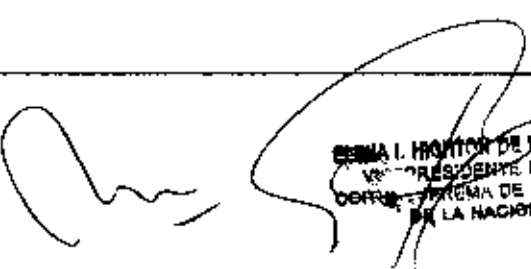
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	FUENTES	INDICADORES	RRHH	RECURSOS MATERIALES
COMPONENTE 1						
PROVINCIA DE MENDOZA						
OE1. Fortalecimiento de la articulación del sector judicial con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, vinculados a las problemáticas de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares.	R.1 Realizadas mesas de trabajo con la participación de instituciones	A.1.1. Definir la agenda de las mesas de trabajo	Documento de agendas	Se cuenta con una agenda de las mesas de trabajo en el primer mes del proyecto		
		A.1.2. Relevar, seleccionar e invitar a las instituciones participantes	Informe de relevamiento, invitaciones.	Seleccionar, como mínimo, un 50% de las instituciones relevadas y cursarle invitaciones a todas ellas.		
		A.1.3. Gestionar el ámbito donde se realizarán las mesas de trabajo y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).	Informe de las gestiones realizadas.	Se cuenta con el lugar con dos semanas de anticipación y se acondiciona, como mínimo, dos días antes.	Coordinadora	\$30.290,00.- (\$3029,00.- x 10 pagos)
		A.1.4. Realizar y coordinar mesas de trabajo	Centr. de asistencia, fotografías, notas de prensa	Como mínimo tres mesas realizadas al finalizar los tres primeros meses. Participan, como mínimo, el 80% de las instituciones invitadas		
		A.1.5. Plasmar las conclusiones de las mesas de trabajo en documentos escritos	Documento de trabajo.	Se cuenta con un documento con las conclusiones, como máximo, a la semana de concluidas las actividades.		
OE2. Elaboración de materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos para personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones	R.2. Elaborados materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos para personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones	A.2.1. Realizar la revisión, entre los integrantes de las mesas, del material de información y difusión existente para conocer propuestas de mejora y actualización, de	Informes y documentos de trabajo.	Se cuenta con un documento que contenga la revisión de los materiales y se elaboran propuestas de	Dos expertos/as locales	\$40.630,00 - (\$4063 x 5 pagos x 2 expertos/as locales)


ELENA I. HERNANDEZ DE NOLASCO
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

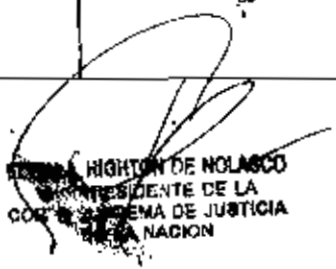
<p>derechos de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares.</p>	<p>familiares</p>	<p>acuerdo a la legislación vigente y las reglamentaciones recientes de cada dependencia involucrada.</p>		<p>mejora y actualización, como máximo al mes de finalizadas las mesas.</p>	<p>2 Expertas/os locales Asistencia técnica especial Coordinadora</p>		
		<p>A.2.2. Plasmear las conclusiones abordadas en las mesas de trabajo.</p>	<p>Listado de conclusiones.</p>				<p>Se cuenta con un documento que contenga las conclusiones, al mes de finalizadas las mesas, como máximo</p>
		<p>A.2.3. Elaboración de materiales (folletería y protocolo)</p>	<p>Documentos elaborados</p>				<p>Se cuenta con tres materiales elaborados y diseñados al finalizar al décimo mes</p>
		<p>A.3.1.1. Planificar los talleres de sensibilización</p>	<p>Documentos de trabajo</p>				<p>Se planifica la realización de, como mínimo, cinco talleres.</p>
		<p>A.3.1.2. Organizar la agenda del taller y determinar la conformación de los grupos</p>	<p>Agenda y documentos de trabajo</p>				<p>Se cuenta con una agenda de los talleres y se encuentran conformados los grupos al segundo mes de comenzado el proyecto.</p>
<p>OES. Sensibilización y capacitación en torno a las problemáticas de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares, dirigidas al personal administrativo, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de Mendoza.</p>	<p>R.3.1. Realizados talleres de sensibilización</p>	<p>A.3.1.3. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones</p>	<p>Notas de difusión, invitaciones, certificados de inscripciones</p>	<p>Se difunde la actividad en, por lo menos, tres medios. Se invita, como mínimo a 750 personas y se inscribe, un mínimo de 600 personas</p>			
		<p>A.3.1.4. Gestionar el ámbito donde se realizarán los talleres y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología)</p>	<p>Informe de las gestiones realizadas</p>	<p>Se cuenta con el lugar con dos semanas de anticipación y se acondiciona, como mínimo, dos días antes</p>			
		<p>A.3.1.5. Realizar y coordinar los talleres de sensibilización para operadores judiciales, organizados en grupos</p>	<p>Certificados de asistencia Fotografías, Notas de prensa</p>	<p>Se realizan, como mínimo, cinco talleres, de los que participan, como mínimo, 500 operadores, organizados en grupos</p>			


 ELENA I. BIONTON DE NOLASCO
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

				de 150 personas cada uno.	
		A.3.2.1. Organizar la agenda de los encuentros y determinar la conformación de los grupos.	Agenda y documentos de trabajo	Se cuenta con una agenda de los encuentros y se conformarán los grupos al segundo mes de comenzado el proyecto.	
		A.3.2.2. Planificar los encuentros de capacitación para operadores judiciales, organizados en grupos.	Documentos de trabajo.	Se planifica la realización de, como mínimo, 30 encuentros para 500 operadores judiciales, como mínimo organizados en 10 grupos (aprox. 3 encuentros por cada grupo).	2 Expertas/os locales
		A.3.2.3. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones	Notas de difusión, invitaciones, certificados de inscripciones	Se difunde la actividad en, por lo menos, tres medios. Se invita, como mínimo a 750 personas y se inscribe, un mínimo de 600 personas.	Expertas/os asistencia técnica española Coordinador/a
		A.3.2.4. Gestionar el ámbito donde se realizarán los encuentros de capacitación y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).	Informe de las gestiones realizadas.	Se cuenta con el lugar con dos semanas de anticipación y se acondiciona, como mínimo, dos días antes.	
		A.3.2.5. Desarrollar y coordinar los encuentros de capacitación.	Certificados de asistencia Fotografías. Notas de prensa	Se realizan, como mínimo, treinta encuentros, de los que participan, como mínimo, 500 operadores, organizados en 10 grupos.	
		A.3.3.1. Organizar la agenda del Seminario	Agenda y documentos de trabajo	Se cuenta con una agenda del seminario al cuarto mes de comenzado el	2 Expertas/os locales Expertas/os
	R.3.3. Realizados encuentros de capacitación.				
	R.3.3. Realizado un Seminario de capacitación con expertas/os españolas/es.				


BERNA I. HONTON DE MOLASCO
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
 DE LA NACION


		<p>A.3.3.2. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones</p> <p>A.3.3.3. Gestionar el ámbito donde se realizará el Seminario y acondicionar el lugar (vehículos, tecnología)</p> <p>A.3.3.4. Desarrollar y coordinar los encuentros de capacitación.</p>	<p>Notas de difusión, invitaciones, certificados de inscripciones</p> <p>Informe de las gestiones realizadas</p> <p>Certificados de asistencia Fotografías Notas de prensa.</p>	<p>proyecto</p> <p>Se difunde la actividad en, por lo menos, diez medios. Se invita, como mínimo a 200 personas, y se inscribe, como mínimo de 100.</p> <p>Se cuenta con el lugar con dos semanas de anticipación y se acondiciona, como mínimo, dos días antes.</p> <p>Participan, como mínimo, 500 personas</p> <p>Se cuenta con tres materiales, como mínimo, diseñados, a los dos meses de finalizar el proyecto, como máximo</p>	<p>asistencia técnica española</p> <p>Coordinador/a</p>	
<p>OEA Diseño e Impresión de nuevos materiales.</p>	<p>R.4. Diseñados e impresos los materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos.</p>	<p>A.4.1. Diseñar materiales.</p> <p>A.4.2. Imprimir materiales de folletería</p>	<p>Materiales diseñados</p> <p>Especificaciones técnicas Materiales impresos</p>	<p>Se cuenta con tres materiales, como mínimo, diseñados, a los dos meses de finalizar el proyecto, como máximo</p> <p>Se cuenta con 10.000 ejemplares de cada uno de los materiales impresos al finalizar el proyecto.</p>	<p>Coordinador materiales</p> <p>Experto</p>	<p>\$ 10.563.-</p>
<p>OEA5. Difusión de los nuevos materiales.</p>	<p>R6. Distribuidos los nuevos materiales</p>	<p>A.5.1. Distribuir los materiales en las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos vinculados a la problemática.</p> <p>A.5.2. Difundir la elaboración y contenidos de los materiales en medios de comunicación e Internet.</p>	<p>Documentos de trabajo y listado de instituciones.</p> <p>Notas de difusión y páginas web</p>	<p>Se cuenta con los materiales distribuidos, como mínimo al 50% de las instituciones vinculadas, al finalizar el proyecto</p> <p>Se difunde la elaboración de los materiales en, por lo menos, cinco medios y cinco páginas web</p>	<p>Coordinador / Asistente</p>	


 HIGHTON DE NOLASCO
 PRESIDENTE DE LA
 COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

<p>OE6. Contribución al estudio de la problemática de la violencia familiar a través de la producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas.</p>	<p>R.6. Haber evaluado las actividades, elaborado los Informes trimestrales y el informe final y formulado nuevas propuestas.</p>	<p>A.6. Elaborar informes trimestrales e Informe anual, evaluar las actividades y formular propuestas.</p>	<p>Informes</p>	<p>Se cuenta con un informe de avance cada tres meses y con un Informe Final al año.</p>	<p>Coordinador/a</p>	
PROVINCIA DE MISIONES						
COMPONENTE 2						
<p>OE1. Fortalecimiento de las redes interinstitucionales y de la articulación del sector Justicia con OIG y ONG vinculadas a la problemática de la violencia doméstica, a través de la formalización de protocolos interinstitucionales.</p>	<p>R.1. Realizadas reuniones de trabajo</p>	<p>A.1.1. Definir la agenda de los talleres, como ámbitos de participación en donde se definen los protocolos interinstitucionales.</p> <p>A.1.2. Releva, seleccionar e invitar a las instituciones participantes.</p> <p>A.1.3. Gestionar el ámbito donde se realizarán las mesas de trabajo y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología)</p> <p>A.1.4. Realizar y coordinar talleres en el ámbito de diferentes localidades</p>	<p>Documento de agendas</p> <p>Informe del relevamiento; Invitaciones cursadas</p> <p>Informe de las gestiones realizadas</p> <p>Certif de asistencia, fotografías, notas de prensa, informes y documentos de trabajo</p> <p>Listado de asistentes</p> <p>Listado de instituciones participantes</p> <p>Fichas de evaluación de los participantes</p>	<p>Se cuenta con una agenda de los talleres en el primer mes del proyecto.</p> <p>Seleccionar como mínimo un 50% de las instituciones relevadas y cursarle invitaciones a todas ellas</p> <p>Se cuenta con el lugar con dos semanas de anticipación y se acondiciona como mínimo dos días antes</p> <p>Se realizan un mínimo de 35 talleres al décimo primer mes del proyecto, de los que participan como mínimo el 80% de las instituciones invitadas. Estos se realizan, como mínimo, 3 en Oberá; 6 en Puerto Esperanza/Puerto Iguazú; 5 en El Dorado; 5 en Puerto Rico; 4 en Arístobulo del Valle; 5 en Leandro N Alem y 7 en Posadas.</p>	<p>Coordinadora</p> <p>Asistente</p>	<p>\$ 42.570 - (4257 x 10 pagos)</p> <p>\$ 26.000 - (2600 x 10 pagos)</p>


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

		A.1.5. Plasmar los avances, conclusiones y articulaciones en documentos escritos (protocolo y otros).	Listado de conclusiones	Se cuenta con un documento que contenga los avances, conclusiones y articulaciones realizadas al mes de realizado cada taller.		
OE2. Capacitación de operadores jurídicos para la incorporación de la perspectiva de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares	R2. Dictado un Seminario de Capacitación para la incorporación de la perspectiva de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares dirigido a operadores judiciales, OG y ONGs.	A.2.1. Organizar la agenda del Seminario	Documento de agendas	Se cuenta con una agenda de los talleres a los cinco meses de comenzado el proyecto		
		A.2.2. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.	Notas de difusión, invitaciones, certificados de inscripciones	Se difunde la actividad en, por lo menos, tres medios. Se invita, como mínimo a 200 personas y se inscribe, un mínimo de 100 personas.	Experto/a asistencia técnica española	\$ 20.000 ... (pasajes ida y vuelta, 2 expertas/os)
OE3. Contribución al estudio de la problemática de la violencia familiar a través de la producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas	R3. Haber evaluado las actividades, elaborado los informes trimestrales y el informe final y formulado nuevas propuestas	A.2.3. Gestionar el ámbito donde se realizará el Seminario y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).	Informe sobre las gestiones realizadas	Se cuenta con un lugar con dos semanas de anticipación y se acondiciona el lugar como mínimo 2 días antes.		\$ 17.994 - (viático x 10 días x 2 expertas/os) *
		A.2.4 Realizar y coordinar el Seminario, de capacitación con experto/a español	Informes y documentos de trabajo. Certif. de asistencia, fotografías, notas de prensa	Participan como mínimo el 80% de las personas inscriptas. Se cuenta con un documento que contenga la síntesis de la actividad realizada y las conclusiones		
COMPONENTE 3		A.3. Elaborar informes trimestrales e informe anual, evaluar las actividades, y formular propuestas	Informes	Se cuenta con un informe de avance cada tres meses y con un Informe Final al año	Coordinador/a	
		PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO				



 ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

<p>OE4. Fortalecimiento de las redes interinstitucionales y de la articulación del sector justicia con OIG y ONG vinculadas a la problemática de género y violencia doméstica, a través de la formalización de protocolos interinstitucionales.</p>	<p>R.1. Realizadas reuniones de trabajo.</p>	<p>A.1.1. Definir la agenda de los talleres (o mesas de trabajo).</p>	<p>Documento de agenda</p>	<p>Se cuenta con una agenda de los talleres al primer mes de comenzado el proyecto</p>	<p>Coordinadora</p>	<p>\$ 30.280 - (3029 x 10 pagos)</p>
		<p>A.1.2. Relevar, seleccionar e invitar a las instituciones participantes.</p>	<p>Informe de relevamiento, invitaciones.</p>	<p>Se cuenta con un relevamiento de las instituciones y se invita como mínimo al 50% de instituciones relevadas</p>		
		<p>A.1.3. Gestionar el ámbito donde se realizarán las mesas de trabajo y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).</p>	<p>Informe de gestiones realizadas</p>	<p>Se cuenta con un lugar con dos semanas de anticipación y se acondiciona como mínimo 2 días antes</p>		
		<p>A.1.4. Coordinar mesas de trabajo.</p>	<p>Documentos de trabajo Filmaciones, fotografías Análisis de fichas de evaluación de los participantes</p>	<p>Se realizan como mínimo 8 mesas de trabajo al décimo primer mes de comenzado el proyecto</p>		
		<p>A.1.5. Plasmar las conclusiones de las mesas de trabajo en documentos escritos (protocolo y otros)</p>	<p>Documentos de trabajo. Listado de conclusiones</p>	<p>Se cuenta con un documento que contenga las conclusiones al mes de la realización de cada una de las mesas.</p>		
<p>OE2. Fortalecimiento del sector justicia y sus recursos humanos, a través de capacitación de operadores jurídicos en las temáticas de perspectiva de género y violencia en el ámbito de las relaciones familiares.</p>	<p>R.2. Dictadas capacitaciones.</p>	<p>A.2.1.1. Organizar la agenda de las capacitaciones.</p>	<p>Documento de agenda</p>	<p>Se cuenta con una agenda de los talleres a los cinco meses de comenzado el proyecto.</p>	<p>Expertos nacionales (dos por evento)</p>	<p>Pasajes: \$ 13.500 (1/V 1350 por persona) Viáticos \$ 6.000 (300 x persona x día x 2 días)</p>
		<p>A.2.1.2. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.</p>	<p>Notas de difusión, invitaciones, certificados de inscripciones</p>	<p>Se difunde la actividad en por lo menos 3 medios. Se invita a un mínimo de 500 personas y al 50% de instituciones relevadas.</p>		
		<p>A.2.1.3. Gestionar el ámbito donde se realizarán las capacitaciones y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología)</p>	<p>Informe de gestiones realizadas</p>	<p>Se cuenta con un lugar con dos semanas de anticipación y se acondiciona con 2 días</p>		


ELENA I. HIGHON DE NOLASCO
 VICERESIDENTE DE LA
 CORTE SUPLENTE DE LA
 SUPLENTE DE LA
 NACIÓN

4. 15
5. 2
6. 30

OE3. Elaboración, diseño e impresión de materiales con contenidos preventivo-informativos y de promoción de derechos de personas afectadas por	R.2.2. Realizado un Seminario de capacitación con expertas/es españolas/es	A.2.1.4. Realizar y coordinar las capacitaciones con expertas/es	Documentos de trabajo. Filtraciones, fotografías. Listado de conclusiones	Se realizan 5 capacitaciones, como mínimo, con expertos locales al décimo mes, de las que participan, como mínimo, 100 personas.			
			A.2.2.1. Organizar la agenda del Seminario	Documento de agenda	Se cuenta con una agenda del encuentro al primer mes de comenzado el proyecto.		
			A.2.2.2. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones	Notas de difusión, invitaciones, certificados de inscripciones	Se difunde la actividad en por lo menos 3 medios. Se invita a un mínimo de 500 personas y al 50% de las instituciones relevantes	Coordinador / Asistente	
			A.2.2.3. Gestionar el ámbito donde se realizará el Seminario y acondicionar el lugar	Informe de gestiones realizadas	Se cuenta con un lugar con dos semanas de anticipación y se acondiciona con 2 días de anticipación		
	A.2.2.4. Desarrollar y coordinar el Seminario de capacitación con experta/es español	Documentos de trabajo Filmaciones, fotografías Listado de conclusiones	Se realiza un Seminario Internacional con un mínimo de 100 participantes				
	A.3.1. Elaborar folletería con contenidos preventivo-informativos y difusión de servicios existentes	Especificaciones técnicas.	Se cuenta con el contenido elaborado de un mínimo de 3 materiales y con un documento con las especificaciones técnicas al noveno mes	Coordinador / Asistente			


 ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

violencia en el ámbito de las relaciones familiares		A.3.2. Diseñar materiales de folletería con contenidos preventivo-informativos dirigidos a personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares y servicios existentes.		Se cuenta con un mínimo de tres materiales diseñados, al noveno mes de comenzado el proyecto		\$ 10.752.- (diseño e impresiones)
		A.3.3. Imprimir los materiales de folletería.	Materiales impresos	Se cuenta con 10.000 ejemplares impresos de cada material, al décimo mes de comenzado el proyecto.		
OEA. Difusión de derechos de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares y servicios existentes	R.4. Distribuidos los materiales elaborados	A.4.1. Distribuir los materiales en las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos vinculados a la problemática	Listado de instituciones en que se distribuyó. Informe realizado	Se distribuyeron, a los dos meses de concluidas las impresiones, los materiales en todas las instituciones participantes de la mesas	Coordinadora	
		A.4.2. Difundir la elaboración y contenidos de los materiales en medios de comunicación e Internet.	Notas de difusión	Se difundieron la realización de los materiales como mínimo en 3 medios de comunicación y web		
OE5. Contribución al estudio de la problemática de la violencia familiar a través de la producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas	R.5. Haber evaluado las actividades, elaborado los informes trimestrales y el informe final y formulado nuevas propuestas.	A.5. Elaborar informes trimestrales e informe anual, evaluar las actividades, y formular propuestas.	Informes	Se cuenta con un informe de avances cada 3 meses y con un informe final al año de comenzado el proyecto.	Coordinadora	
TOTAL EN PESOS		\$ 248.589,00.-				
TOTAL EN EUROS		E. 48.000,00.-				

* El presupuesto para los Seminarios Internacionales se presenta en un solo componente pero está incluida su realización en las tres provincias, para los cual los expertos se desplazarán.

ELENA LANGRÓN DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

6.-Cronograma de actividades

Actividades/meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Componente 1: Provincia de Mendoza												
A.1.1. Definir la agenda de las mesas de trabajo	X											
A.1.2. Relevar, seleccionar e invitar a las instituciones participantes.	X	X										
A.1.3. Gestionar el ámbito donde se realizarán las mesas de trabajo y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).		X										
A.1.4. Coordinar mesas de trabajo.			X	X								
A.1.5. Plasmear las conclusiones de las mesas de trabajo en documentos escritos.				X	X							
A.2.1. Revisar, entre los integrantes de las mesas, el material de información y difusión existente; proponer mejoras y actualización, de acuerdo a la legislación vigente y las reglamentaciones recientes de cada dependencia involucrada.				X	X							
A.2.2. Plasmear las conclusiones abordadas en las mesas de trabajo.					X	X						
A.2.3. Elaboración de materiales (folletería y protocolo).							X	X				
A.3.1.1. Planificar los talleres de sensibilización.	X	X										
A.3.1.2. Organizar la agenda del taller y determinar la conformación de los grupos.		X										
A.3.1.3. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.		X	X									
A.3.1.4. Gestionar el ámbito donde se realizarán los talleres y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).			X									
A.3.1.5. Realizar y coordinar los talleres de sensibilización para operadores judiciales, organizados en grupos			X	X	X							
A.3.2.1. Organizar la agenda de los encuentros y determinar la conformación de los grupos.		X										
A.3.2.2. Planificar los encuentros de capacitación para operadores judiciales, organizados en grupos.	X	X										
A.3.2.3. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las inscripciones.		X										
A.3.2.4. Gestionar el ámbito donde se realizarán los encuentros de capacitación y acondicionar el lugar (refrigerios, tecnología).		X										
A.3.2.5. Desarrollar y coordinar los encuentros de capacitación.			X	X	X	X						
A.3.3.1. Organizar la agenda del Seminario.					X	X						
A.3.3.2. Difundir la actividad, invitar a los participantes y realizar las					X							

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

7.- Listado de asistencias técnicas propuestas según actividades

7.1- Asistencias técnicas internacionales

Se contará con dos (2) expertas/os internacionales especialistas en abordaje interdisciplinario de la violencia de género y violencia doméstica para las siguientes actividades:

Componente Mendoza: A.3.1.1

Componente Misiones: A.2.1 / A.2.2 / A.2.3 / A.2.4

Componente Santiago del Estero: A.2.5

7.2- Asistencias técnicas locales

Componente 1- Provincia de Mendoza:

Asistencias técnicas locales

A. 1, 2, 3, 4. Para la coordinación de las actividades inherentes a los objetivos propuestos, en la provincia de Mendoza se contratará un profesional, con antecedentes de trabajo vinculado a las instituciones y/o organizaciones, y con un perfil preferentemente vinculado a la problemática de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

A. 1, 2. Para el desarrollo de estas actividades se contará con dos (2) expertos/as en el tema de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares con antecedentes pedagógicos y académicos, a los fines de brindar marcos teóricos y desarrollos básicos actualizados en el abordaje de de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares, a los participantes de las mesas de trabajo.

A. 3. Para el desarrollo de estas actividades se contará con dos (2) expertos/as en el tema de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares con antecedentes pedagógicos y académicos, a los fines de la sensibilización y capacitación de operadores judiciales.

Componente 2- Provincia de Misiones:

Asistencias técnicas locales

A.1. Para la coordinación, ejecución y asistencia de las actividades inherentes a los objetivos propuestos, en la provincia de Misiones se contratará un profesional, y su asistente, con antecedentes de trabajo vinculado a las instituciones y/o organizaciones, y con un perfil preferentemente vinculado a la problemática de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

Componente 3- Provincia de Santiago del Estero:

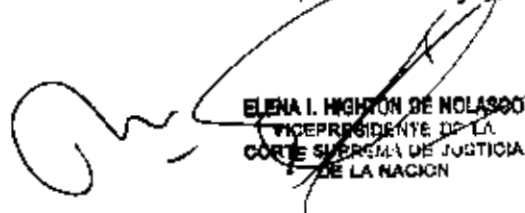
Asistencias técnicas locales

A. 1.3.4. Para el desarrollo de estas actividades se contará con una (1) profesional experta para desempeñar las tareas de coordinación

A. 1, 2, - Para el desempeño de estas actividades se contará con diez (10) expertas/os en el tema de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares con antecedentes pedagógicos y académicos, a los fines de brindar marcos teóricos y desarrollos básicos actualizados en el abordaje de de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

8.- Destinatarios/as:

Toda la sociedad argentina se verá beneficiada con el desarrollo de este proyecto, sin embargo sus destinatarios directos son las víctimas de violencia familiar y sus respectivas familias de las Provincias de Mendoza, Misiones y Santiago del Estero, así como beneficiarios directos


ELENA I. NIGHON DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

también son el Poder Judicial (Nacional y Provincial), el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, el Ministerio de Justicia, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los organismos provinciales de la mujer, el Ministerio de Salud, el servicio Médico Forense, los Supremos Tribunales y Cortes Provinciales, los colegios profesionales de jueces y abogados, las ONGs que trabajan en el área de los derechos de las mujeres, grupos de periodistas con perspectiva de género.

9.- Marco Institucional:

Este proyecto será desarrollado por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias de Mendoza, Misiones y Santiago del Estero.

Por otra parte, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia, será responsable de:

- 1- Garantizar la visibilidad institucional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación en el desarrollo del proyecto.
- 2- Presentar informes de avance de ejecución y el informe final ante la DGCIN, de acuerdo con el cronograma previsto.
- 3- Presentar ante la DGCIN las propuestas de los candidatos sugeridos tanto para la prestación de las asistencias técnicas locales, como para las asistencias técnicas brindadas por especialistas internacionales y sus términos de referencia.
- 4- Presentar los materiales para su publicación, en caso de corresponder.

La Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC) participará del proyecto a través de la Unidad Ejecutora de Programas con Financiamiento Externo como administradora de los fondos presupuestarios aportados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y será la responsable del seguimiento técnico y la evaluación del proyecto. Por otra parte, las comunicaciones entre la AECID y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia, en todo lo relativo a este proyecto, deberán ser canalizadas a través de esta Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora de Programas con Financiamiento Externo será, por tanto, la encargada de efectuar todas las contrataciones inherentes al proyecto, bajo el marco regulatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. El MRECIC y la AECID no podrán, en ningún caso, efectuar desembolsos de fondos a favor de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, la Unidad Ejecutora de Programas con Financiamiento Externo, será la responsable de:

- 1- Requerir las propuestas de candidatos, sus términos de referencia y todo aquello que considere pertinente.
- 2- Requerir a la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia, en caso de mora, los informes de avance y el informe final.
- 3- Presentar ante la AECID los informes necesarios, de acuerdo a lo establecido por el Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECL.



ELENA Y HIGHTON DE ROLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) será la responsable de realizar el aporte económico para el financiamiento de este proyecto, que será implementado de acuerdo a las modalidades planteadas en este documento.

10.- Otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, participantes en el programa y a qué título:


- Ministerios de Justicia Provinciales. Se entablará contacto con instituciones españolas tales como el Observatorio de Violencia del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Instituto de la Mujer y demás organizaciones que trabajan el área de la violencia y derechos de las mujeres.

11.- Procedimiento de ejecución

Se prevé la ejecución descentralizada de las actividades formuladas en el Proyecto tendiendo a que las decisiones locales sean construidas desde la participación y el consenso. Teniendo en cuenta este eje, se prevé la facilitación de diferentes ámbitos de debate, diagnóstico, síntesis y reformulación de propuestas, a través de las actividades de observación participativa, mesas de debate, talleres y capacitaciones en donde se podrán compartir experiencias y multiplicarlas. Se prevé asimismo la modalidad de Asistencias Técnicas españolas y locales, a los fines de dejar capacidad instalada para la sustentabilidad de los objetivos. A su vez, se contará con publicaciones en el marco de las actividades del proyecto.

12.- Duración del programa:

El presente proyecto tendrá una duración de doce (12) meses calendario.

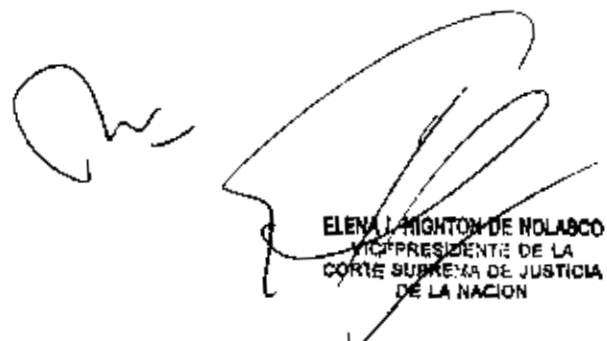


ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

13.- Presupuesto-resumen de gastos del proyecto

Resultados	Actividades	Recursos humanos y materiales	Presupuesto
Componente 1- Mendoza			
R.1	Organización y coordinación todas las actividades	1 Coordinador/a (\$3029 x 10 pagos x 12 meses)	\$30.290
R.2	Elaboración materiales, encuentros sensibilización y capacitación	2 Expertos locales (\$4063 x 5 pagos x 5 meses)	\$40.630
R.3.1	Diseño e impresión materiales	2 Experto/as locales (presupuestado en actividad anterior) Honorarios diseño e impresión de materiales	\$10.563
Componente 2- Misiones			
R.1	Coordinación mesas de trabajo	1 Coordinadora (\$4257 x 10 pagos x 12 meses)	\$42.570
R.1	Asistente mesas de trabajo	1 Asistente (\$2600 x 10 pagos x 12 meses)	\$26.000
R.2	Seminario (presupuesto 3 provincias)	2 pasajes internacionales para expertos (pasajes internacionales y pasajes nacionales)	\$20.000
	Seminario	Viáticos expertas/os (10 días x 2 expertas/os)	\$17.994
Componente 3- Santiago del Estero			
R.1	Reuniones de trabajo	Honorarios coordinación (10 pagos x 2 meses).	\$30.290
R.2	Pasajes Capacitadores	10 pasajes ida y vuelta a Santiago del Estero. (e expertas/os por encuentro)	\$13.500
R.2	Viáticos capacitadores	2 días x 10 personas	\$6.000
R.3	Diseño e impresiones	3 materiales	\$10.752
Total			\$248.589


Cotización del Euro: €1,00 - = \$5,4041.-



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
VICIPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

14.- Aporte de Contraparte

La Corte Suprema de Justicia de la Nación efectuará un aporte de contraparte en especie, contribuyendo con bienes materiales y recursos humanos a la implementación del proyecto. En este sentido, si bien el Programa Hispano Argentino sobre Gobernabilidad y Administración no prevé un aporte exigible a la Contraparte Local, la Corte Suprema de Justicia de la Nación realizará este aporte constituido por los siguientes rubros: Equipos técnicos y de apoyo administrativo disponibles para la implementación de este proyecto, gastos de movilidad y viáticos para su personal, insumos de oficina y amortización por el uso de infraestructura, equipamiento informático y telefonía.



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION